

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: ECOFIN

| | |
|--|---|
| DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO | Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS (DIR3 EA0019672) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dg-jefaeconomicos@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/ |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS | Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/ |
| FINALIDAD | Gestión de contratos e indemnizaciones por razón de servicio. |
| | No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles. |
| PROCEDENCIA | Los datos son obtenidos del propio interesado, por los familiares, entidades y organismos implicados en la gestión del asunto económico. |
| CATEGORÍAS DATOS PERSONALES | Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, datos de residencia/localización/domicilio, datos económicos (nº de cuenta, entidad bancaria...). |
| CESIONES | Intervención Delegada del Mº de Hacienda en el de Interior, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Portal de la Transparencia. |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales. |
| PLAZO DE CONSERVACIÓN | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil. |
| BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN) | -Ley 19/2013 de Transparencia y buen gobierno. -Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. -RD 462/2002 sobre indemnización por razón de servicio. |
| | Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal. En aquellos casos en los que se base en el consentimiento, la oposición o no facilitación de los mismos supondrá el no tramitarse el contrato a su favor o no proceder a la indemnización que le correspondiera. |
| DERECHOS | Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal, excepto en los casos en los que el tratamiento se base en el consentimiento del interesado. |
| | Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento. |
| | Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos. |